

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 08 de julio de 2.021.-

RESOLUCION Nº 196-SRT-2.021.

EXPTES. Nº 20.008/21.-

VISTO:

Las facturas "B" Nº 0471-00706983, de fecha 14 d diciembre de 2020; Nº 0471-00712275, de fecha 05 de enero de 2021; Nº 0471-00717649, de fecha 02 de febrero de 2021; Nº 0471-00722927, de fecha 02 de marzo de 2021; Nº 0471-00728379, de fecha 05 de abril de 2021 y Nº 0471-00733688 de fecha 04 de mayo de 2021, presentadas por la firma "TELECOM ARGENTINA S.A." y Nº 00009-00000540, de fecha 09 de febrero de 2021; Nº 00009-00000552, de fecha 16 de marzo de 2021 y Nº 00009-00000562, de fecha 28 de abril de 2021, presentadas por la firma "VIDEO TAR S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden al servicio de internet brindado, por las mencionadas firmas, a los sectores de Administración, Boxes; Aulas y Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por el C.U. Gonzalo Sánchez Lenz, Supervisor de Red y por Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 31.154,30), abonados a la firma "TELECOM S.A.", CUIT Nº 30-63945373-8, con domicilio en La Pampa Nº 225 de la ciudad de Buenos Aires y a la firma "VIDEO TAR S.R.L.", CUIT Nº 33-62248978-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Güemes Nº 148 de la ciudad de Tartagal, por el servicio de internet brindado a los sectores de Administración, Boxes; Aulas y Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el periodo noviembre de 2020 y abril de 2021.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 31.154,30), a la Partida: 3.5.6 INFORMÁTICA, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.